



QUILMES, 26 MAY 2006

VISTO el Expediente N° 827-0339/04, y

CONSIDERANDO:

Que por el citado Expediente se tramita el Sumario Administrativo caratulado "Comprobantes de retiro de moneda extranjera" ordenado por el Rectorado de la Universidad.

Que en atención al estado de dicho Sumario, corresponde prorrogar el plazo de instrucción del mismo, en conformidad con lo establecido por el Art. 127° del Decreto Nacional N° 467/99, Reglamento de Investigaciones Administrativas.

Que la Dirección de Dictámenes, dependiente de la Secretaría Legal y Técnica, ha tomado la intervención que le corresponde.

Que la presente se dicta en virtud de las atribuciones conferidas al Rector por el Art. 72° del Estatuto Universitario.

Por ello,

**EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE QUILMES**

**RESUELVE:**

ARTÍCULO 1°: Prorrogar por ciento ochenta (180) días el plazo de instrucción del Sumario que se tramita a través del Expediente N° 827-0339/04, caratulado "Comprobantes de retiro de moneda extranjera".

ARTÍCULO 2°: Regístrese, practíquense las comunicaciones de estilo y archívese.

RESOLUCIÓN (R) N°: **00349**



*Rodolfo Luis Brardinelli*

Lic. Rodolfo Luis Brardinelli  
Secretario General  
UNIVERSIDAD NACIONAL DE QUILMES

*Daniel E. Gomez*  
Rector  
UNIVERSIDAD NACIONAL DE QUILMES